



Las enfermeras y los derechos humanos

Declaración de posición del CIE:

Los derechos humanos en la atención de salud implican tanto a los receptores como a los dispensadores. El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) considera la atención de salud como un derecho de todas las personas, con independencia de consideraciones financieras, políticas, geográficas, raciales o religiosas. Este derecho incluye el derecho a elegir o rechazar los cuidados, incluido el derecho a aceptar o rehusar tratamientos o alimentos; el consentimiento fundamentado; la confidencialidad y la dignidad, con inclusión al derecho a una muerte digna.

Derechos humanos y función de la enfermera

Las enfermeras tienen la obligación de preservar en todo momento y lugar los derechos de las personas a la salud. Ello incluye garantizar que se dispensa la atención adecuada con los recursos disponibles y de conformidad con la ética de enfermería. La enfermera debe asegurarse también de que los pacientes reciben información apropiada antes de dar su consentimiento a un tratamiento o proceso, e inclusive antes de participar en una investigación.

El CIE defiende la inclusión de las cuestiones de derechos humanos y de la función de las enfermeras en todos los niveles de los programas de formación de enfermería.

En tanto que profesionales, las enfermeras son responsables de sus propios actos de salvaguardia de los derechos humanos. Las asociaciones nacionales de enfermeras deben participar en la elaboración de una legislación social y de salud relativa a los derechos de los pacientes.

Derechos de las enfermeras

Las enfermeras tienen derecho a ejercer su profesión de acuerdo con la legislación de enfermería del país en el que trabajen y a adoptar el código para enfermeras del CIE o el propio código nacional de ética. Las enfermeras también tienen el derecho a ejercer en un entorno que les garantice la seguridad personal, libre de malos tratos y violencia, amenazas o intimidación.

Las asociaciones nacionales de enfermeras tienen que asegurar mecanismos eficaces que permitan a las enfermeras recibir asesoramiento confidencial, consejos, apoyo y asistencia en el manejo de situaciones difíciles de derechos humanos.

Antecedentes:

Las enfermeras tratan a diario cuestiones de derechos humanos en todos los aspectos de su rol profesional. Pueden sentirse presionadas para ejercer sus conocimientos y capacidades de forma perjudicial para sus pacientes y otras personas. Es necesario identificar la vigilancia y estar bien informados sobre cómo la nueva tecnología y experimentación pueden violar los derechos humanos. Las enfermeras se encuentran cada vez más ante cuestiones complejas de derechos humanos que surgen de situaciones conflictivas internas, desórdenes políticos y guerras. La protección de los derechos humanos debe aplicarse principalmente a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas mayores, los refugiados y los grupos estigmatizados.

El CIE ha desarrollado una hoja informativa sobre la Salud y los Derechos humanos que se dirige a las áreas mayores donde los derechos humanos impactan en la salud de las poblaciones, inclusive en la salud pública, la reforma de los cuidados de salud, el acceso a las perspectivas de cuidado y género.

El CIE endosa la Declaración universal de los derechos humanos, adoptada en 1948.

Declaración universal de los derechos humanos (1948), Nueva York: Naciones Unidas

Adoptada en 1998

(Sustituye a la posición anterior del CIE: "La función de la enfermera en la salvaguardia de los derechos humanos", adoptada en 1983, actualizada en 1993)

Declaraciones de posición relacionadas:

- La función de la enfermera en los cuidados a los prisioneros y detenidos
- Los derechos del niño
- Hacia la supresión de las armas de guerra y conflicto
- La tortura, la pena de muerte y la participación de la enfermera en las ejecuciones